COMUNIDAD AUTONOMA **DEL PAIS VASCO**

1868

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa una cocina doméstica multigas, marca «Tims-hel», modelos 310CL, 410CL, 412CL, 420CL y variantes CL-310, CL-410, CL-412 y CL-420, fabri-cada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), en Orduña (Viz-

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), con domicilio social en calle La Pau, número 8, municipio de Orduña, territorio histórico de Vizcaya, para la homologación de una cocina doméstica multigás, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Vizcaya): Orduña (Vizcaya);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya

homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio «C.T.C. Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1586-M-IE/1 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TV-SOM-IA-01(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985; Resultando que el «Laboratorio Oficial de Ensayo de Aparatos

a Gas de Butano, Sociedad Anónimas, de Madrid, mediante acta de fecha 23 de junio de 1987, ha hecho constar que el modelo o tipo presentado ha sido verificado según el Reglamento de Aparatos que utilizan combustibles gascosos (Decreto 1651/1974, de 7 de marzo),

siendo los resultados correctos; Vista la Resolución de la Viceconsejería de Administración de Industria y Comercio del Gobierno Vasco de fecha 7 de enero de 1987 por la que se autoriza la homologación de determinados

aparatos fabricados por la «Sociedad Somol, Sociedad Anônima», Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado homologar el citado producto con la contrasena provisional de homologación CEH 0020P, disponiendose asi-mismo como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 4 de noviembre de 1989. La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos y su caracter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva. Se define, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características para cada marca, modelo o tipo

Marca: «Timsheb», modelo 420CL. Características:

Tensión: 220 V. Potencia: 5.900 W.

Número de elementos calefactores eléctricos: 3.

Marca: «Timshel», variante CL-420.

Características:

Tensión: 220 V. Potencia: 5,400 W.

Número de elementos calefactores eléctricos: 3.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del dia siguiente al de su publicación en el «Boletin Oficial del País

Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Vitoria-Gasteiz, 4 de noviembre de 1987.-El Director, Pedro Ruiz de Alegría Rogel.

1869

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se amplia la homologación de un hornillo a gas, marca «Tims-hel», modelos 330 HR y 530 SH, fabricado por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), al hornillo a gas, marca «Benavent», modelos CB-3 y CB-30, fabricados por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), en Orduña (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), con domicilio social en calle La Pau, número 8, municipio de Orduña, territorio histórico de Vizcaya, para la ampliación de la homologación de un homillo a gas, fabricado por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Vizcaya);

Vista la Resolución de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se homologa un homillo a gas, marca «Timshel», modelos 330 HR y 530 SH, con la contraseña provisional de homologación CEH 0005P;

Resultando que los mismos modelos para los que esta Dirección de Administración Industrial concedió la referida contraseña de

de Administración Industrial concedió la referida contraseña de homologación van a ser comercializados con la marca «Benavent», con la única variante de la marca y el grafismo del panel de mandos;

Considerando que los citados cambios no afectan a la seguridad

de los modelos anteriores,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado ampliar la homologación al citado producto con la contrasena provisional de homologa-ción CEH 0005P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 16 de noviembre de 1989. La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva.

Contrasena denimitya.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del dia siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Vitoria-Gasteiz, 16 de noviembre de 1987.-El Director, Pedro Ruiz de Alegría Rogel.

1870

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se amplia la homologación de una cocina de gas, marca «Tims-hel», modelos 530 CR y 541 CR, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad «Sociedad de Materiales Ordana Laboral, Sociedad «Benavent», modelos CB-300 y CB-400, fabricados por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Socie-dad Anónima» (SOMOL, S. A.), en Orduña (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Ordina Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), con domicilio social en La Pau, número 8, municipio de Orduña, territorio histórico de Vizcaya, para la ampliación de la homologación de una cocina de gas, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Vizcaya);

Vista la Resolución de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se homologa una cocina de gas, marca «Timshel», modelos 530 CR y 541 CR, con la contraseña provisional de homologación CEH 0013P;

Resultando que los mismos modelos para los que esta Dirección de Administración Industrial concedió la referida contraseña de homologación van a ser comercializados con la marca «Benavent», con la única variante de la marca y el grafismo del panel de mandos: